



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR SER CONFIDENCIAL

San Salvador, a las nueve horas del día diecinueve de abril de 2018, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2018-0054**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, identificado con el DUI número _____ en la cual, entre otras cosas solicita: **“Resultados de los Exámenes psicológicos” de las evaluaciones realizadas a la Licenciada María Elsa Arbaiza de Ramos**

Se ha analizado el fondo de lo solicitado por _____ lo cual no puede ser entregado por ser confidencial, de acuerdo al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se hace constar que de conformidad al artículo 40 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, de forma escrita se solicitó a la funcionaria su autorización para poder entregar dicha información, sin embargo, no se ha obtenido respuesta, por lo que se resuelve:

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR CONFIDENCIAL.



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

